

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACION

No. 025-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	12 DE AGOSTO DE 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	MODIFICACIÓN “VILLA GABRIELA”
PROMOTOR:	RAMSES ALBERTO ABREGO
CONSULTORES:	GIANNA ARROYO, DEIA-IRC-106-2022 BERNILDA ARIDNA VILLARREAL, DEIA- IRC-072-2022
UBICACIÓN:	VIA PUNTA DELGADITA, CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Que, mediante Resolución IA-DRVE-014-2018, **de 16 de febrero de 2018**, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I correspondiente al proyecto “VILLA GABRIELA”, promovido por RAMSES ALBERTO ABREGO DUARTE, persona natural con cédula de identidad personal 9-187-550. El estudio contemplaba la planificación y construcción de un residencial para 95 viviendas unifamiliares de interés social, proyecto ubicado en un globo de terreno de 2 has+891.74 metros cuadrados, registrada como la finca No. 25609, con código de ubicación 9901, y un globo de terreno de 8,282.31 metros cuadrados, registrado como la finca con folio Real No. 30123237, con código de ubicación 9901, ambas ubicadas la comunidad de Punta Delgadita, distrito de Santiago, provincia de Veraguas. La suma de estas dos fincas totaliza 2 has+9 174.05 metros cuadrados.

Las coordenadas del proyecto aprobado se presentan a continuación:

Coordenadas UTM, WGS-84 del Área del proyecto

VILLA GABRIELA

Punto	Este	Norte
1	506026.00	896815.31
2	505836.68	897399.17
3	505661.17	897380.02
4	505893.91	896941.52
5	505925.04	896948.40
6	506004.42	896798.62

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Que el día 10 de mayo de 2024, el promotor, presentó ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **VILLA GABRIELA**, la cual consiste en:

4.0. Descripción de la modificación a realizar, comprobándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Adjuntar plano que ilustre la modificación propuesta.

Modificación 1: Originalmente las aguas residuales serían tratadas por medio de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). En el proceso de tramitología, permisos y aprobación de planos con diversas instituciones (IDAAN), se manifestó que cualquier proyecto de esta índole debía contemplar la interconexión al nuevo sistema de alcantarillado de la ciudad de Santiago. Por lo cual se somete en esta modificación NO construir la Planta de Tratamiento de aguas Residuales e interconectar la red al Sistema de alcantarillado del IDAAN.

Modificación 2: En el polígono del proyecto existe un cuerpo de agua superficial, en este; se propone realizar una obra en cauce que consiste en la colocación de una tubería de 60 pulgadas de diámetro con sus respectivos cabezales de entrada y salida para drenar las aguas.

Que la modificación del proyecto se contempla realizar en el polígono aprobado en las siguientes coordenadas.

Coordenadas UTM, WGS-84 del Área del proyecto

VILLA GABRIELA

Punto	Este	Norte
1	506026.00	896815.31
2	505836.68	897399.17
3	505661.17	897380.02
4	505893.91	896941.52
5	505925.04	896948.40
6	506004.42	896798.62

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisada la solicitud de modificación del Es.I.A, VILLA GABRIELA, aprobado mediante resolución IA-DRVE-014-2018 de 16 de febrero de 2018 que contemplaba la planificación y construcción de un residencial para 95 viviendas unifamiliares de interés social, proyecto ubicado en un globo de terreno de 2 has+891.74 metros cuadrados, registrada como la finca No. 25609, con código de ubicación 9901 y un globo de terreno de 8,282.31 metros cuadrados, registrado como la finca con Folio Real No. 30123237, con código de ubicación 9901, ambas ubicadas en la comunidad de Punta Delgadita, distrito de Santiago, provincia de Veraguas. Las sumas de estas dos fincas totalizan 2 has+9 174.05 metros cuadrados.

Que, durante el proceso de evaluación de la modificación, se solicitó información aclaratoria mediante nota DRVE/666/2024

IV. Definido la modificación del proyecto VILLA GABRIELA, se presenta el cuadro donde se confronta los componentes aprobados y a modificar.

Descripción del componente E.s.I.A. aprobado. El E.s.I.A aprobado contempla... IA-DRVE-014 – 2018	Cambio sometido (Modificación)
2.1: El proyecto VILLA GABRIELA, contempla la elaboración de estudios, diseños, elaboración de planos y construcción de un residencial de interés social, el cual comprende 95 viviendas en un globo de terreno ubicado en la comunidad de punta delgadita, corregimiento de San Martín de Porres, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, con el fin de brindar a la creciente población del área la posibilidad de contar con opciones de viviendas unifamiliares. Dicho proyecto se ubicará en un globo de terreno de 2 has+9174.05 metros cuadrados. Este proyecto contempla la construcción de calles internas, la vía principal de acceso con un derecho de vía de 12.80, de doble sello asfáltico y calles secundarias de 12.80 metros de derecho de vía (plano de lotificación). Incluye área de uso público, suministro de agua potable, alcantarillado sanitario, tendido eléctrico y drenajes pluviales.	<p>Los cambios propuestos se realizan dentro del polígono afectado y aprobado de modo que No se va a impactar áreas fuera de este.</p> <p>1: Originalmente las aguas residuales serían tratadas por medio de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). En el proceso de tramitología, permisos y aprobación de planos con diversas instituciones (IDAAN), se manifestó que cualquier proyecto de esta índole debía contemplar la interconexión al nuevo sistema de alcantarillado de la ciudad de Santiago. Por lo cual se somete en esta modificación NO construir la Planta de Tratamiento de aguas Residuales e interconectar la red al Sistema de alcantarillado del IDAAN.</p> <p>2: En el polígono del proyecto existe un cuerpo de agua superficial, en este; se propone realizar una obra en cauce que consiste en la colocación de una tubería de</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	60 pulgadas de diámetro con sus respectivos cabezales de entrada y salida para drenar las aguas.
Área del proyecto: 2 has+9,174.05 m ²	Área propuesta en la modificación: 2 has+9,174.05 m²

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARATORÍA SE DAN LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

1. **En el punto 4.0: descripción de la obra o actividad...** indica que **No construirá la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**, y en su lugar se interconectará al sistema sanitario del IDAAN. En el Estudio de Impacto Ambiental aprobado para el diseño de la PTAR se delimitó un área de 722.9 m². Al no construir dicha infraestructura, ¿en qué se ocupará esta área de terreno?

Respuesta: **El terreno será utilizado como área verde con opción de cambio a través de una modificación.**

2. **En el punto arriba mencionado (4.0):** también contempla la construcción de una obra en cauce sobre un curso de agua temporal, sin embargo, al sobreponer la red hidrológica (CONTRALORÍA), sobre el polígono y verificado en campo, se observa que hay dos (2) cursos de agua, de los cuales uno es un flujo sub-superficial temporal. Se solicita aclarar y delimitar los márgenes de protección de fuentes hídricas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1 forestal ya que, según el anteproyecto aprobado, en este sitio no se delimitó la zona de protección. Se ubicaron en las coordenadas 1- E:505740, N:897296; 2- E:505872, N:897113)

Respuesta: En este curso de agua se construirá un canal francés.

3. **En el punto 6.0 Coordenadas UTM del polígono de la actividad...**

El polígono generado con las coordenadas aportadas abarca un área de 5.33 Has, lo cual no corresponde al área indicada en la descripción del proyecto (2.0 has+9,174.05 m²). Indicar si la información, corresponde a los globos presentados con folios números 25609 y 30123237 respectivamente? y adjuntar polígono propuesto.

Respuesta: **El área de desarrollo es de 2 has+9174. 05 m² como se indica en los planos y en la resolución de Estudio de Impacto Ambiental.**

V. CONCLUSIONES

- Los cambios propuestos se realizan dentro del polígono aprobado mediante resolución de aprobación IA-DRVE-014-2018 y dentro de un área de 2 has+9174.05 m².
- Que el área que fue destinada en su momento para la construcción de la PTAR, se dejará como área verde del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Que se eliminará el sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR). (Nota-011-24-CERT-DPV-IDAAN, Santiago, 20 de febrero de 2024)
- Que se requiere realizar una obra en cauce natural para mantener el flujo continuo de las aguas en el cuerpo de agua superficial.
- Una vez revisada y evaluada la solicitud de modificación al Es.I.A. y verificada que ésta cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024 y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera VIABLE la modificación del proyecto, **“VILLA GABRIELA”**.
- Que la modificación presentada, no constituye una nueva obra o actividad contemplada en la lista taxativa de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto de 2 del 27 de marzo de 2024.

VI. RECOMENDACIONES

Mediante este informe se recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado **VILLA GABRIELA**, promovido por **RAMSES ALBERTO ABREGO DUARTE**, persona natural con cedula de identidad personal 9-187-550 y mantener en todas sus partes la Resolución IA-DRVE-014-2018.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ERVIN ORIEL ROMERO
ING. EN DES. SOCIO
ECONOMICO Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 1,890-15 *

ING. ERVIN ROMERO
Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental – Regional de Veraguas


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ÁLVARO E. SÁNCHEZ E.
MGTR. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,048-04-M12*

MGTR. ÁLVARO SÁNCHEZ
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental – Regional de Veraguas


LCDA. ALEJANDRA BLASSER.
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE- Veraguas

